



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8688

BUENOS AIRES, 29 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014819-14-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma CASA RUBIO S.A. (especialidades medicinales), solicita la limitación del Director Técnico, y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor ANAGNOSTOPULOS PANAGIOTIS, Documento Nacional de Identidad Nº 11.986.640, Matrícula Nacional Nº 9.375, como Director Técnico de la firma CASA RUBIO S.A., con domicilio en la calle Serrano Nº 985/87/93/95, esquina Castillo Nº 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 19 de septiembre de 2014.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 6 8 8

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor PABLO MARCELO PARAMIDANI, Documento Nacional de Identidad N° 13.749.663, Matrícula Nacional N° 10.313, como Director Técnico de la firma CASA RUBIO S.A., a partir del 01 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014819-14-8

DISPOSICIÓN N°

8 6 8 8

SC

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.